



**RESOLUCIÓN No. 756
(09 de Mayo de 2022)**

“Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-012-2022”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

Con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Puerto Asís realizó los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para abrir el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-012-2022, cuyo objeto es la **“PRESTAR EL SERVICIO DE DISTRIBUCION, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA MEDIANTE SISTEMA DE CISTERNA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO”**

Que el presupuesto máximo para adelantar el presente proceso es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 274.000.000) M/CTE**, incluido, gastos de administrativos y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor del contrato, podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución previa a la aprobación de las partes y dejando constancia en las actas respectivas. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

Nota 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el mismo.

Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por encontrarse dentro de las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Decreto el 1082 de 2015, considerando el presupuesto oficial estimado y demás normas aplicables.

Que dentro del término legal concedido en el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-012-2022 se presentaron observaciones, y estas fueron resueltas en debida forma.

Que el Municipio de Puerto Asís, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, procedió a publicar todos los documentos producidos en el desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la



**RESOLUCIÓN No. 756
(09 de Mayo de 2022)**

“Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-012-2022”

página Web www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el cronograma del proceso.

Que el Municipio de Puerto Asís publicara el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, según lo señalado en el cronograma del proceso, con el propósito de suministrar a los proponentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones de acuerdo con contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Que las propuestas que se reciban serán analizadas y evaluadas por el comité designado por el Municipio, quien recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o declaración de desierto del proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad se convoca a las veedurías ciudadanas para que puedan ejercer vigilancia a la presente convocatoria.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en medio magnético a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II– www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Por lo anterior el alcalde del Municipio de Puerto Asís,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-012-2022, cuyo objeto consiste en la “**PRESTAR EL SERVICIO DE DISTRIBUCION, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA MEDIANTE SISTEMA DE CISTERNA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO**”, de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto máximo para adelantar el presente proceso es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 274.000.000) M/CTE**, incluido, gastos de administrativos y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2022000388 del 28 de Marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Las propuestas serán analizadas y evaluadas por el comité designado por el Municipio de Puerto Asís de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015, quienes serán los encargados de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar o declara desierto el proceso que aquí se adelanta.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS**
¡El verdadero cambio está en tus manos!

**RESOLUCIÓN No. 756
(09 de Mayo de 2022)**

“Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-012-2022”

ARTÍCULO CUARTO. Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar el presente acto de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Asís - Putumayo, a los nueve (09) días del mes de Mayo de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

Proyecto:
Bernarda Álvarez Chávez
Profesional de apoyo en contratación

